

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300620170088000

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: EDIFICIO SAN JUAN DE BORJA PH.

NIT/CEDULA: 900060040-6

DEMANDADOS: BIBIANA - VALENCIA MARIN

NIT/CEDULA: 24646224

FECHA DEL REMATE: 10 julio de 2018

HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

(\$7.476.000,oo)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-164981

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO PARQUEADERO NUMERO 3, NIVEL

DE REMATE: 2.90, UBICADO EN LA CALLE 12 No

2D-59 EDIFICIO SAN JUAN DE BORJA DE MANIZALES (ANTES CALLE 12 No 3-51). LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE

TRADICIÓN.

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U.

(JUAN CAMILO VARELA OCHOA) Carrera 24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321

7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. un dia domingo

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario